

IQUIQUE, 01 de junio de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 1085.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 del 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 683, de 21.08.2003, que aprobó el Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica.

c.- Dictamen N° 12.284 de fecha 15 de mayo de 2018, de la Contraloría General de la República, División Jurídica, que reconsidera el dictamen n° 58.547 de 2009, que resolvió que el Programa conducente al Título de Profesor de Educación Básica, impartido por la Universidad Arturo Prat, Centro Puerto Montt, no cuenta con 3.200 horas presenciales de clases; y, deja sin efecto el Oficio N° 963, de 2017, de la Contraloría de Los Lagos.

d.- El Memorando N° 041, de 01.06.2018, de la Directora General de Docencia, que solicita autorizar emisión de Decreto Exento para formalizar Formato de Certificado de horas presenciales de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica.

DECRETO:

1.- Apruébase el formato de **CERTIFICADO DE HORAS**, para la carrera de **Pedagogía en Educación Básica**, cuyo plan de estudios fue aprobado mediante Decreto Exento N° 683 de 21.08.2003, de acuerdo a los términos contenidos en documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

UNAP/UPRA N°001/2018.

CERTIFICADO

La Universidad Arturo Prat, certifica que Don (a) :

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

N. Matrícula (RUT) : XXXXXXXX-X

Fue estudiante regular de la Carrera de :

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA.

(Decreto Exento N°683 de fecha 21 de agosto de 2003).

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada para ser presentado en:

Para efectos de:

LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

Observaciones:

La carrera tiene una duración de ocho semestres académicos, con un total de 3.228 horas presenciales.

IQUIQUE, mayo 23 de 2018.

MAXIMILIANO IGNACIO PEREZ SANQUEA

Jefe Unidad Programación y
Registro Académico

MIPS/mips
c.c.: Archivo.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (\$)


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2018.-
GSB/ASM/rec




06 JUN 2018

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: APRUEBA PLAN DE ESTUDIO
DE LA CARRERA PEDAGOGIA
EN EDUCACION BASICA, LICEN-
CIADO EN EDUCACION, DEL
CENTRO DE EDUCACION A
DISTANCIA (C.E.C.A.D.)

IQUIQUE, 21 de agosto del 2003

DECRETO EXENTO N° 683

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

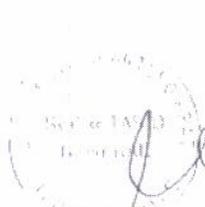
a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 570 del 27.12.99, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto Exento N° 141 del 13.03.00.

b.- El Traslado de Correspondencia *s/n* de Vicerrectoría Académica, de fecha 19.08.2003, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébase el Plan de Estudio de la carrera *Pedagogía en Educación Básica, Licenciado en Educación*, impartida por el CECAD, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 168 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

TÓMESE RAZON, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



NELSON MARTINEZ-ARREDONDO
Secretario General



CARLOS MERINO PINOCHET
Rector

DISTRIBUCION:

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica

MEMORANDUM DGD N° 041/2018.

A : SECRETARIO GENERAL
DE : DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA

REF. : SOLICITA EMISION DE DECRETO EXENTO
FECHA : IQUIQUE, 01 DE JUNIO DE 2018.

Señor Secretario General:

Junto con saludarle, solicito a usted tenga a bien autorizar emisión de Decreto Exento correspondiente a **“Formato de Certificado de horas presenciales de la Carrera de Pedagogía en Educación Básica”**, oficializada por Decreto Exento N°683 de fecha 21 de agosto de 2003.

Se adjunta Dictamen que indica que el total de horas presenciales de la Carrera señalada es de 3.228 horas.

Le saluda muy atentamente,



MÓNICA CUEVAS CEBALLOS
Directora General de Docencia



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNAP/UPRA N°001/2018.

CERTIFICADO

La Universidad Arturo Prat, certifica que Don (a) :

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

N. Matrícula (RUT) : XXXXXXXX-X

Fue estudiante regular de la Carrera de :

PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA.

(Decreto Exento N°683 de fecha 21 de agosto de 2003).

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada para ser presentado en:

Para efectos de:

LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

Observaciones:

La carrera tiene una duración de ocho semestres académicos, con un total de 3.228 horas presenciales.

IQUIQUE, mayo 23 de 2018.

MAXIMILIANO IGNACIO PEREZ SANQUEA
Jefe Unidad Programación y
Registro Académico

MIPS/mips
c.c.: Archivo.

Caceres Castillo, Rosa Miryam

De: Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio
Enviado el: viernes, 01 de junio de 2018 8:37
Para: Caceres Castillo, Rosa Miryam
CC: Martinez Hidalgo, Ingrid Magdalena; Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz
Asunto: RV: FAVOR INDICAR SEGUIMIENTO DE GEDO MEMO N° 68402.
Datos adjuntos: RE: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt

Estimada Rosi, junto con saludar, ajunto correo en el cual se presentó formato a don Ariel, el cual validó para la generación de horas respectivas.

Atte.,

Maximiliano Ignacio Pérez Sanquea
Jefe Unidad Programación y Registro Académico
mignacio@unap.cl

De: Caceres Castillo, Rosa Miryam
Enviado el: jueves, 31 de mayo de 2018 16:30
Para: Martinez Hidalgo, Ingrid Magdalena <inmartin@unap.cl>
CC: Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz <mcuevas@unap.cl>; Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio <mignacio@unap.cl>
Asunto: RE: FAVOR INDICAR SEGUIMIENTO DE GEDO MEMO N° 68402.

De acuerdo a lo indicado por don Ariel Smith, lo que se debe decretar es el formato del certificado que a la fecha, no se ha recibido.

Atte
Rosa

De: Martinez Hidalgo, Ingrid Magdalena
Enviado el: jueves, 31 de mayo de 2018 16:26
Para: Caceres Castillo, Rosa Miryam <rcaceres@unap.cl>
CC: Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz <mcuevas@unap.cl>; Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio <mignacio@unap.cl>
Asunto: FAVOR INDICAR SEGUIMIENTO DE GEDO MEMO N° 68402.

Estimada Rosa

Junto con saludar, se solicita indicar seguimiento de Gedo Memo N° 68402, debido a que desde la Sede Victoria están consultando a don Maximiliano Pérez por el Decreto.

Atenta a sus comentarios, gracias.

Ingrid Martínez Hidalgo
Secretaria DGD.

De: [GEDO MEMO] <no-reply@unap.cl>
Enviado: lunes, 28 de mayo de 2018 13:23
Para: Caceres Castillo, Rosa Miryam; Martinez Hidalgo, Ingrid Magdalena; Smith Marin, Ariel Arnaldo; Ibarra Mendoza, Teresa Ximena
Asunto: [COPIA] - ENVÍO DE MEMORANDUM POR EMISOR

Estimado(a),
En el memorándum N° 68402, se ha indicado que a usted le debe llegar una copia del MEMO y además se adjuntan archivo(s) si corresponde.
Para ver los detalles debe descargar el memorándum y adjunto(s) (si existen) desde este correo.

Caceres Castillo, Rosa Miryam

De: Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio
Enviado el: jueves, 24 de mayo de 2018 12:44
Para: ariel arnaldo smith
CC: Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz; Ibarra Mendoza, Teresa Ximena
Asunto: RE: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt
Datos adjuntos: FORMATO HORAS PEDAGOGICAS CARRERA SUR VICTORIA 2018.doc

Estimado don Ariel, adjunto nueva propuesta según comentarios entregados. Atte.,

Maximiliano Ignacio Pérez Sanquea
Jefe Unidad Programación y Registro Académico
mignacio@unap.cl

De: ariel arnaldo smith [mailto:arielsmithmarin2@gmail.com]
Enviado el: jueves, 24 de mayo de 2018 9:51
Para: Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio <mignacio@unap.cl>
CC: Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz <mcuevas@unap.cl>; Ibarra Mendoza, Teresa Ximena <xibarra@unap.cl>
Asunto: Re: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt

Favor indicar, inmediatamente debajo de PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA, el Decreto del Plan (Decreto Exento N° XXXX, de fecha XXX).

Saludos,
Ariel Smith M.

El 24 de mayo de 2018, 8:55, Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio <mignacio@unap.cl> escribió:

Estimada Sra. Mónica, junto con saludar y de acuerdo instruido, presento en adjunto nueva propuesta para certificado.

Atte.,

Maximiliano Ignacio Pérez Sanquea
Jefe Unidad Programación y Registro Académico
mignacio@unap.cl

De: Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz
Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2018 16:58
Para: Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio <mignacio@unap.cl>
CC: arielsmithmarin2@gmail.com; Ibarra Mendoza, Teresa Ximena <xibarra@unap.cl>

Asunto: Re: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt

Buenas tardes Estimado Maximiliano:

Junto con saludarle, y en relación al formato enviado y en conversación con el señor Ariel Smith, se indica que en Observaciones debe decir :

"La carrera tiene una duración de ocho semestres académicos, con un total de 3.228 horas presenciales".

Por favor, corregir diseño respectivo y enviarlo nuevamente para visto bueno.

Muchas gracias por su gestión.

Saludos cordiales.



Mónica Cuevas Ceballos
Directora General de Docencia
572526457

De: Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio

Enviado: miércoles, 23 de mayo de 2018 16:27:44

Para: Smith Marin, Ariel Arnaldo; Ibarra Mendoza, Teresa Ximena; Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz

Cc: Saavedra Flores, Maria Angelica; Duran Iturra, Carola Andrea

Asunto: RE: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt

Estimada Sra. Mónica, junto con saludar reciba en adjunto formato propuesta para certificación de horas de acuerdo a dictamen contraloría.

Lo anterior para su validación y VB según corresponda.

Maximiliano Ignacio Pérez Sanquea

Jefe Unidad Programación y Registro Académico

mignacio@unap.cl

De: Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio

Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2018 13:35

Para: Smith Marin, Ariel Arnaldo <asmith@unap.cl>; Ibarra Mendoza, Teresa Ximena <xibarra@unap.cl>; Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz <mcuevas@unap.cl>

CC: Smith Marin, Ariel Arnaldo <asmith@unap.cl>; Saavedra Flores, Maria Angelica <masaaved@unap.cl>

Asunto: RE: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt

Estimados:

Junto con saludar y luego de dar lectura completa el Dictamen presentado, me parece importante destacar lo siguiente (copio y pego):

Ahora bien, del examen de los nuevos antecedentes aportados por la institución de que se trata, consistente en los referidos oficios UNAP/REC N°s. 056 y 057, ambos de 2008, aparece que en estos se informó que el plan de estudios de la carrera "Pedagogía e Educación Básica, Licenciado en Educación", "se estructuró con 8 semestres lectivos, en horario diurno los días sábado y sistema curricular rígido, con 4.15 horas pedagógicas, que se desglosan de la siguiente manera: con 2.304 horas de 32 asignaturas de formación general y profesional; 924 horas de 7 talleres de formación complementaria, ambos presenciales" -lo que totalizaría 3.228 horas presenciales de clases-, "288 horas de 4 talleres de praxis y formación profesional, y la práctica profesional intensiva de 640 horas".

En estas condiciones, es menester destacar que para los efectos de contabilizar el total de horas de la carrera no pueden considerarse aquellas destinadas a la actividad personal del alumno (confección de trabajos, horas dedicadas a estudio, entre otras), ni el tiempo invertido en el desarrollo de la práctica profesional o en la confección de seminario de titulación, limitante que, conforme la revisión practicada, acató la referida Casa de Estudios (aplica criterio de los dictámenes N°s. 55.222, de 2006, y 35.554, de 2007).

Asimismo, examinado el régimen de estudios de la carrera que nos ocupa, aparece que los talleres de formación complementaria contemplan clases sobre temáticas transversales a las asignaturas en presencia de un docente o profesor, quien planifica, organiza y evalúa las actividades de los alumnos según los objetivos y contenidos de programa, utilizándose material de apoyo.

Por lo tanto, en consideración a que -en concordancia con la documentación tenida a la vista y lo informado por la Universidad Arturo Prat-, la señora Briones Manríquez satisface la exigencia de poseer un título profesional de un programa con 3.200 horas presenciales de clases, cabe concluir que le asiste el derecho a impetrar el beneficio material del presente pronunciamiento.

En tal sentido, queda bastante claro lo declarado por la contraloría de Puerto Montt, luego que revisaran todos y cada uno de los antecedentes que aportaron en la resolución de éste, por tanto la forma de certificación debería ser:

Carrera con una duración de 8 semestres y un total de 3.228 horas presenciales más práctica profesional intensiva de 640 horas (lectura del párrafo uno copiado).

Por lo anterior, requiero V°B° según corresponda.

Atte.,

Maximiliano Ignacio Pérez Sanquea

Jefe Unidad Programación y Registro Académico

mignacio@unap.cl

De: Saavedra Flores, Maria Angelica

Enviado el: miércoles, 23 de mayo de 2018 12:27

Para: Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz <mcuevas@unap.cl>; Perez Sanquea, Maximiliano Ignacio <mignacio@unap.cl>

CC: Smith Marin, Ariel Arnaldo <asmith@unap.cl>; Ibarra Mendoza, Teresa Ximena <xibarra@unap.cl>

Asunto: RV: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt

Estimados(as)

Solicito instrucciones de forma de certificar de acuerdo a dictamen de la Contraloría. Esta información es requerida con urgencia debido a que los interesados ya están enterados del nuevo dictamen y requieren sus certificaciones a la brevedad. (A mi teléfono he recibido des consultas antes de medio día).

Quedo a la espera.

María Angélica Saavedra Flores
Encargado Oficina UPRA Santiago

masaaved@unap.cl

(02) 25971999

De: ariel arnaldo smith <arielsmithmarin2@gmail.com>

Enviado: miércoles, 23 de mayo de 2018 10:42

Para: Saavedra Flores, Maria Angelica

Asunto: Fwd: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt

----- Mensaje reenviado -----

De: ariel arnaldo smith <arielsmithmarin2@gmail.com>

Fecha: 22 de mayo de 2018, 14:39

Asunto: Re: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría

de Puerto Montt

Para: "Zencovich Burdiles, Ninoscka Andrea" <nzencovich@unap.cl>

Cc: "Soto Bringas, Gustavo Antonio" <gsoto@unap.cl>, "Ibarra Mendoza, Teresa Ximena" <xibarra@unap.cl>, "Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz" <mcuevas@unap.cl>, "Cortes Saavedra, Edmundo" <edcortes@unap.cl>, "Onetto Calvo, Raquel Maria" <ronetto@unap.cl>, "Díaz Alvial, Rolando Alonso" <rolandia@unap.cl>

Aquí va Dictamen 12.284-2018

Saludos,

Ariel Smith M.

El 22 de mayo de 2018, 14:29, Zencovich Burdiles, Ninoscka Andrea <nzencovich@unap.cl> escribió:

Estimado Ariel, se agradece correo y que buenas noticias. Podrías favor mandarnos el dictamen porque no se puede abrir el adjunto.

Saludos y gracias

Ninoscka Zencovich B.

De: ariel arnaldo smith <arielsmithmarin2@gmail.com>

Enviado el: martes, 22 de mayo de 2018 11:53

Para: Soto Bringas, Gustavo Antonio <gsoto@unap.cl>; Ibarra Mendoza, Teresa Ximena <xibarra@unap.cl>; Cuevas Ceballos, Mónica Beatriz <mcuevas@unap.cl>; Cortes Saavedra, Edmundo <edcortes@unap.cl>; Onetto Calvo, Raquel Maria <ronetto@unap.cl>; Zencovich Burdiles, Ninoscka Andrea <nzencovich@unap.cl>; Díaz Alvial, Rolando Alonso <rolandia@unap.cl>

Asunto: Buenas noticias, salió Dictamen Favorable en la reconsideración del oficio 963 de la Contraloría de Puerto Montt

Estimado Rector y Colegas, les adjunto dictamen 12.284-18, que se pronuncia favorablemente a nuestra solicitud de reconsideración del Oficio 963, de la Contraloría de Los Lagos (Puerto Montt).

Saludos,

Ariel Smith M.